

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26717** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1. Que en el procedimiento número 255/2012, con NIG 1402142M20120000296, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Almacenes Materiales de Construcción Amaco, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B14484612 y domicilio en Autovía Madrid-Cádiz, kilómetro número 434, 14100 La Carlota (Córdoba), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que se ha nombrado Administrador a Alfa Asesores Concursales, Sociedad Limitada Profesional, con Código de Identificación Fiscal número B14932610.

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha documentación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en avenida Gran Capitán, 28-1.º, Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: [concursoamaco@webconcurso.es](mailto:concursoamaco@webconcurso.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para información sobre el concurso se designa como página web: [www.webconcurso.es/concursoamaco.html](http://www.webconcurso.es/concursoamaco.html)

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120054593-1